Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161

SAN ISIDRO, 10 MAYO 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2005-ALC/MSI, se delegó al Gerente Municipal las facultades administrativas previstas en los numerales 1, 8, 18, 19, 22, 23, 25 y 33 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (LOM); además, de delegarle la facultad de disponer la rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicios y transferencia del personal de esta Corporación Edil, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, es necesario ampliar las facultades administrativas conferidas al Gerente Municipal, delegándole la potestad de aprobar y/o modificar el calendario de compromisos de esta Corporación Edil, de conformidad con lo señalado en el numeral 20 del artículo 20° de la LOM, en el extremo que se refiere a que el Alcalde puede delegar sus facultades administrativas al Gerente Municipal y en concordancia con los artículos 23° y 24° de la Directiva N° 005-2005-EF/76.01, aprobada mediante Resolución Directoral 008-2005-EF/76.01; y,

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2005-ALC/MSI, quedando autorizado para aprobar y/o modificar el calendario de compromisos de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE